

BASES DE LA PROMOCIÓN “ARGAL SORTEOS ALIMERKA 2022”

1.- Condiciones de carácter general.

La empresa Argal Alimentación, S.A. con domicilio en Calle Mosén Domingo Agudo 11, 50015 ZARAGOZA y NIF A-28212579 (en adelante **ARGAL**), organiza una promoción (en adelante la **Promoción**) para sus productos (en adelante los **Productos**), dirigida a los consumidores y limitada a sus productos al corte de las marcas Argal y Estirpe Negra (en adelante los **Productos**) adquiridos exclusivamente en supermercados Alimerka.

Esta **Promoción** es gratuita y no implica un incremento del precio de los productos que se promocionan.

La promoción se regirá por las presentes bases.

Todos los participantes en la **Promoción**, por el simple hecho de la participación, aceptarán las bases de esta promoción y las normas que rigen su procedimiento

2.- Ámbito territorial de la promoción

La promoción se desarrollará en el ámbito del territorio español, aunque los **Productos** solamente podrán adquirirse en los supermercados Alimerka, presentes en las comunidades autónomas de Asturias, Galicia y Castilla-León.

3.- Duración de la promoción

La duración de la promoción será del 01/12/22 al 31/12/22 (aunque los participantes podrán registrarse hasta el 04/01/23) para tener la opción de participar en distintos sorteos, según los siguientes periodos de participación y compra de los **Productos**:

- 1) Primer sorteo: participaciones hasta el 14/12/22 con compras del 01/12/22 al 10/12/22
- 2) Segundo sorteo: participaciones hasta el 26/12/22 con compras del 12/12/22 al 20/12/22
- 3) Tercer sorteo: participaciones hasta el 04/01/23 con compras del 21/12/22 al 31/12/22

4.- Personas legitimadas para participar en la promoción.

Podrán participar en la presente **Promoción**, todas aquellas personas físicas, mayores de edad residentes en España.

Quedan excluidos de participar los empleados de la empresa organizadora, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.



5.- Operativa de la promoción

Los participantes deberán completar los datos solicitados en el formulario que encontrarán en www.argal.com/sorteo-alimerka y adjuntar un ticket de compra con 300 gramos o más de los **Productos**, siempre que hayan sido adquiridos durante el periodo promocional.

Entre todas las participaciones válidas para cada sorteo se asignará un ganador por día según la fecha del ticket de compra (de lunes a sábados laborables):

- 1) Para compras entre el 01/12/22 y el 10/12/22 registradas hasta el 14/12/22 el sorteo se realizará ante notario el 16/12/2022.
- 2) Para compras entre el 12/12/22 y el 20/12/22 registradas hasta el 26/12/22 el sorteo se realizará ante notario el 28/12/2022.
- 3) Para compras entre el 21/12/22 y el 31/12/22 registradas hasta el 04/01/23 el sorteo se realizará ante notario el 10/01/2023.

En caso de no remitir el ticket de compra de los **Productos** en promoción y adjuntar los datos personales solicitados completos no se tendrá derecho a entrar en el sorteo de los premios. La participación en la Promoción está limitada a una única participación por ticket de compra. Si se detecta el uso del mismo ticket de compra en más de una participación, todas ellas quedarán excluidos de la promoción y no tendrán derecho a premio.

6.- Regalos por sorteo:

Los premios de la promoción adjudicados por sorteo ante notario consistirán en:

- 25 freidoras de aire Philips Essential Airfryer Compact –4,1L - HD9200/90 1400 W, de color negro, seleccionando 25 ganadores distintos entre los tres sorteos, asignando un único ganador por día del ticket de compra.

Se entregará un único premio por persona durante el periodo promocional. En caso de resultar premiada una participación que con estos criterios ya haya recibido un premio anteriormente se designará ganador a un suplente.

En caso de no disponibilidad de alguno de los regalos en el momento de la entrega, estos podrán sustituirse por uno similar de igual valor o superior.

7.- Entrega de los premios

Los premios se remitirán a los ganadores al domicilio indicado en su participación, siendo los gastos de envío a cargo de Argal. En caso de recibir un producto defectuoso los ganadores podrán contactar con Argal para gestionar la reposición por un producto similar de igual valor o superior.

8.- Reservas y limitaciones

8.1. Si **ARGAL** tuviera motivos razonables para creer que un Participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo de la Promoción.

8.2 **ARGAL** no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente promoción y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web promocionales por motivos imputables a terceros. En este sentido, **ARGAL** excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de los mencionados sitios web, y que pudieran afectar o impedir la participación en la presente promoción, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

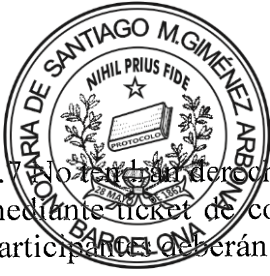
En el supuesto de que **ARGAL** o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente promoción, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

8.3 La participación en la Promoción está limitada a una única participación por ticket de compra. Si se detecta el uso del mismo ticket de compra por más de un participante todos ellos quedarán excluidos de la promoción y no tendrán derecho a premio.

8.4 Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido de la promoción considerándose nula dicha participación.

8.5 **ARGAL** se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin de la Promoción.

8.6 Cualquier anomalía o modificación detectada en el ticket de compra remitido dará lugar a la nulidad de la participación.



8.7. No tendrán derecho a premio alguno aquellas participaciones que no acrediten de forma clara mediante ticket de compra adjunto la compra de alguno de los **Productos** en promoción. Los participantes deberán conservar el ticket de compra original para el caso de que les sea solicitado.

9.- Protección de los datos

9.1. Los datos de los participantes en la PROMOCIÓN se tratarán conforme a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD) y al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), de 25 de mayo del 2018.

9.2. Estos datos se integrarán en el fichero automatizado que se halla inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos y cuyo responsable y titular es ARGAL ALIMENTACIÓN S.A., quien los tratará automatizadamente (i) con la finalidad de gestionar el desarrollo de la PROMOCIÓN y la entrega de premios objeto de la PROMOCIÓN

9.3. El Organizador establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

9.4. Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la RGPD. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a la siguiente dirección de email: rgpd.argal@argal.com indicando la petición en que se concreta la solicitud.

9.5. La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

9.6. Los participantes serán los únicos responsables de la veracidad de los datos introducidos, y ARGAL ALIMENTACIÓN S.A. no será responsable de las posibles falsedades o inexactitudes de los mismos.

10.- Depósito de Bases

Las bases de la promoción se depositarán ante notario.

11.- Aceptación de bases

11.1. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases legales de la promoción.

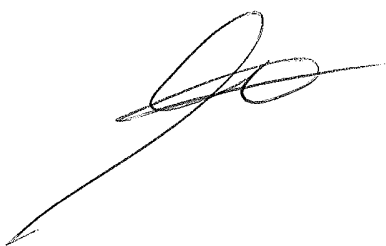
11.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

12.- Ley aplicable y jurisdicción

12.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

12.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otros que les pudiera corresponder.

En Barcelona, a 29/11/2022.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.